

Seminario Internacional 2022 Paz y resolución de conflictos en las zonas rurales:

Desafíos para la aplicación de La Declaración de Naciones Unidas de los Campesinos y Trabajadores Rurales

PUNTOS CLAVES PARA LA DEFENSA DEL *UNDROP*, INVESTIGACIÓN LEGAL Y ACTIVISMO



En la universidad GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN, se reunieron líderes campesinos, académicos, ex jueces, miembros de ONG's, estudiantes de derecho y miembros de la comunidad jurídica alemana, para discutir cómo el *UNDROP* puede mejorar la vida campesina y de los trabajadores, para lograr paz y desarrollo sostenible en las zonas rurales.

La conferencia exploró la relación entre el *UNDROP* y la resolución de conflictos rurales. Invitó a adoptar enfoques prácticos y teóricos para superar los conflictos actuales en los territorios rurales entre el Norte y el Sur globales. A continuación, se presentan las principales conclusiones de cada panel.



Panel 1:

Los derechos de los campesinos y los trabajadores rurales y su contribución al desarrollo sostenible, la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz

Participantes:

Meghan Campbell (Birmingham Law School)

Natalia Ruiz Morato (Universidad de Göttingen)

Jose Martinez (Universidad de Göttingen)

- Actualmente existen nuevos conflictos territoriales a nivel global por la competencia de la tierra entre la agricultura y proyectos energéticos. En América Latina, los efectos de la pandemia COVID-19 incrementó la pobreza rural y la gran concentración de la tierra rural en pocas manos.
- El UNDROP tiene como objetivo lograr la paz social a través de la igualdad entre los campesinos y trabajadores sociales, por lo que se hace necesario superar las desventajas que enfrentan los campesinos, por ejemplo en programas de acceso a la tierra o trato carcelario.
- Para proteger la dignidad campesina se deben superar los estereotipos positivos o negativos.
- Para garantizar el desarrollo sostenible, la prevención del conflicto y la paz en los territorios, se hace fundamental el acceso a la justicia agraria para que los campesinos puedan solucionar sus problemas y exigir reparaciones cuando sus derechos son vulnerados. **El acceso a la justicia es un derecho humano.**
- En Canadá, Estados Unidos y América Latina, la Justicia se urbanizó y el acceso a la justicia es especialmente difícil para los habitantes, trabajadores rurales, campesinos e indígenas.
- Se debe mejorar la educación de los abogados y el entrenamiento de los jueces en temas de derechos de campesinos, trabajadores rurales e indígenas.
- Desde el 2022, en Colombia se está discutiendo una reforma constitucional para incorporar el UNDROP. Sin embargo, esto no es suficiente si no se adaptan las reglas y procedimientos de acuerdo a las necesidades de los campesinos. Las políticas públicas y la reforma agraria deben crear una oferta de justicia clara, concreta y efectiva. Los procedimientos judiciales deben ajustarse a los horarios de las comunidades y deben ser gratuitos.

Panel 2:

Derechos sociales, económicos y políticos y aspectos de seguridad de los líderes campesinos

Participantes:

Xiaojun Chen (Guangdong University of Foreign Studies)

Sergio Coronado (CINEP)

Amanda Lyons (University of Minnesota Law School)

- Los movimientos sociales de campesinos y su activismo político, en lugares como Colombia, han logrado el reconocimiento de sus derechos, en especial, el derecho humano al acceso de la tierra.
- Se deben de encontrar formas de garantizar la seguridad de los líderes campesinos quienes arriesgan sus vidas y no tienen las garantías básicas para ejercer sus derechos políticos.
- El reconocimiento del Estado de las reclamaciones legítimas de los campesinos e indígenas a tierras rurales para que sean productivas han sido fundamental para superar la criminalización o condición ilegal de la ocupación y tenencia de sus tierras.
- El Comité de Derechos Humanos de la ONU y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, deben aplicar en sus observaciones el UNDROP.



Panel 3:

Los derechos sobre la tierra, la biodiversidad y un medio ambiente sano como instrumento de paz y sostenibilidad

Participantes:

Christophe Golay (Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights)

Armando Tolosa (Ex magistrado Corte Suprema Justicia Colombia)

- El UNDROP contiene el derecho de acceso a los recursos naturales, el derecho a la tierra colectiva y privada, protección contra el desplazamiento arbitrario e ilegal y el derecho al retorno tras la privación arbitraria o ilegal de la tierra. De la misma forma, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para la conservación y la gestión sostenible de la tierra.
- Es necesario cambiar el enfoque antropocéntrico de considerar la naturaleza como una cosa sobre la que los seres humanos usan arbitrariamente, lo que ha conllevado a la crisis climática y pérdida de biodiversidad.
- En la experiencia de los Tribunales colombianos, se han otorgado derechos de la naturaleza y animales, cambiando su concepción de bienes jurídicos, a sujetos jurídicos con derechos propios.
- En los derechos al ambiente sano es necesario, primero, la participación ciudadana, segundo, los estados deben garantizar una justicia climática y ambiental.



Panel 4: Equidad de género y *UNDROP*

Participantes:

Paula Gioia (Vía Campesina)

Priscilla Claeys (Coventry University)

Meghan Campbell (Birmingham Law School)

Natalia Ruiz Morato (Universidad de Göttingen)



- En la experiencia del movimiento campesino, La Vía Campesina, se ha enfrentado a las estructuras patriarcales que todavía existen localmente y en el Sistema de Naciones Unidas. No obstante, el UNDRO establece la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres minifundistas, promover su autodeterminación y, sobre esta base, garantizar la igualdad entre hombres, mujeres y otras identidades de género.
- Desafortunadamente el UNDRO no fue lo suficientemente progresivo en la protección de la mujer y tampoco integró la diversidad de género. Con la pandemia del COVID-19 fue evidente que las mujeres, a pesar de su contribución en agricultura familiar, sufren de violencia doméstica, no están garantizados sus ingresos, su derechos herencia de la propiedad rural y derechos de salud y reproductivos. Como también, continua la discriminación a los campesinos con diversas identidades de género.
- Las expertas discutieron y propusieron diversas líneas de acción: Reconocer a nivel local que las mujeres puedan heredar y tener acceso a la tierra rural cambiando los sistemas basados en costumbres de herencias por vía del esposo por sistemas de acceso a tierra basado en las realidades del trabajo y uso de la tierra por parte de las mujeres.
- En los lugares donde existe la propiedad colectiva se deben crear programas donde la mujer pueda tener acceso a la tierra comunal.
- Usar políticas de participación afirmativas, donde se garantice un porcentaje mínimo de mujeres y campesinos LGBT en espacios de política pública agropecuaria y de gobernanza de la tierra.
- En los territorios rurales se debe parar la violencia de género y la discriminación de campesinos según la identidad de género y orientación sexual. Por lo cual se deben crear políticas de antidiscriminación y de seguridad.
- En los países que cuentan con leyes que protegen a la mujer rural, no se cumplen y existe un retroceso en el reconocimiento de los derechos reproductivos de la mujer. Es decir, se han roto las promesas de garantizar los derechos de la mujer, que han desgastado a los grupos de mujeres campesinas. Por consiguiente, se debe aumentar los esfuerzos de los movimientos sociales, académicos, juristas, políticos y de los oficiales de los gobiernos para que se cumpla el UNDRO a través de políticas públicas interseccionales para la mujer campesina.

Panel 5:

Derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y seguridad alimentaria.

Participantes:

Priscilla Claeys (Coventry University)

Christophe Golay (Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights)

Roman Herre (FIAN International)

Bernd van der Meulen (Copenhagen University)

Leticia Bourges (European Council for Rural Law)

- Se insiste que el UNDROP es innovador en el reconocimiento del derecho a la soberanía alimentaria como derecho colectivo y complementa el derecho a la alimentación, porque se preocupa por quienes producen los alimentos y no solo por los consumidores.
- Aunque se pueda interpretar que la seguridad alimentaria es una obligación política y no jurídica, el artículo 15 de la Declaración de UNDROP, establece que los pequeños agricultores y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a no padecer hambre, por lo que es necesario que los Estados establezcan mecanismos para garantizar la coherencia de sus políticas agrícolas, económicas, sociales, culturales y de desarrollo con la realización de los derechos contenidos en esta declaración.
- La Declaración de UNDROP es sobre todo un medio para movilizar a los agricultores y a los grupos marginados para que puedan participar en el debate de la democratización de la producción de alimentos y mejorar las cadenas de suministro alimentario global.
- Se deben gestionar espacios de participación entre campesinos y consumidores para decidir la forma como se realiza la producción alimentaria.
- El derecho a la alimentación, significa tener el acceso permanente a una alimentación adecuada, es decir, suficientemente nutritiva, segura y culturalmente aceptada.
- El Mecanismo Europeo de Preparación y Respuesta para la Seguridad Alimentaria (EFSCM) debe mejorar la forma como se abordan los retos del cambio climático y falta una visión sobre el futuro suministro de alimentos y el futuro papel de los pequeños campesinos, los científicos y el marco regulador.
- El derecho a las semillas, exige a los Estados que garanticen que las políticas de semillas, las leyes de protección de las obtenciones vegetales y otras leyes de propiedad intelectual, respeten y tengan en cuenta los derechos, las necesidades y las realidades de los pequeños agricultores y otras personas que trabajan en las zonas rurales. En la actualidad la Corte Suprema de Honduras declaró inconstitucional una ley que atenta contra los principios del UNDROP.

Panel 6: Retos en la implementación del *UNDROP*

Participantes:

Paula Gioia (Vía Campesina)

Priscilla Claeys (Coventry University)

Roman Herre (FIAN International)

Miguel Angel Martin Lopez (Universidad de Sevilla)

- La Vía Campesina ha traducido la Declaración en varios idiomas y ha realizado campañas publicitarias para que las personas conozcan y se apropien de la declaración.
- Alemania promueve los derechos humanos, pero no tiene un compromiso con la aplicación del UNDROP.
- La Declaración UNDROP tiene el potencial de convertirse algún día en Derecho internacional consuetudinario. Esto requiere una práctica continua y un convencimiento jurídico. Por lo tanto, es especialmente importante que su contenido sea reconocido internacionalmente.
- El seminario permitió evidenciar que en el Norte Global debe aplicar UNDROP porque las poblaciones más pobres son las rurales y esta declaración es una ruta en cómo superar esta situación.
- Se insiste que se deben crear programas educativos en comunidades, jueces, abogados y oficiales de gobierno sobre el UNDROP.



La relevancia de esta conferencia respondió a la necesidad de actualizar los sistemas jurídicos, los conocimientos jurídicos y la defensa de los derechos humanos de las poblaciones rurales.

INSTITUTE OF AGRARIAN LAW
Georg-August-Universität Göttingen
Wilhelmsplatz 1
37073 Göttingen
MZG 12. Etage; Raum 12.140
Fon: +49 (0)5 51 – 39 27 415
Fax: +49 (0)5 51 – 39 26 080
iflr@jura.uni-goettingen.de

Sponsored by



Landwirtschaftlichen Rentenbank



Unterstützt von / Supported by

